

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR
DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes?, para recompensar servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Teniente Coronel Augusto Cáceres Echeandia, Agregado Militar y Aéreo a la Embajada del Perú, durante el tiempo que edsempeñó sus funciones, ha contribuido eficazmente a estrechar los vínculos de amistad que mantienen Bolivia y el Perú.

Que el señor Teniente Coronel Augusto Cáceres Echeandia, ha manifestado simpatía hacia Bolivia y comprensión de sus problemas, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de Oficial al señor Teniente Coronel Augusto Cáceres Echeandia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, E. Arze Quiroga.